

DNIT N° 1049.-

Asunción, **14 SEP. 2026**

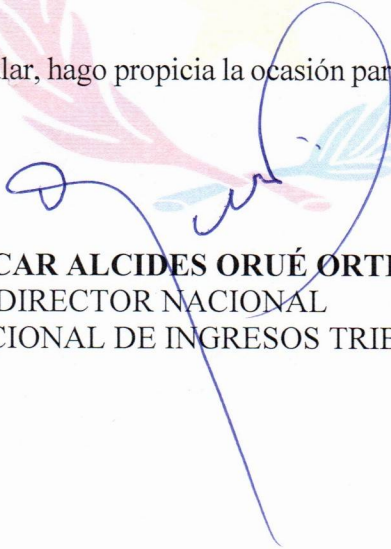
Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto N° 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la región Andina y el Cono Sur, por la que solicita la designación de funcionarios de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios para participar de la "Visita de Estudio al Aeropuerto Internacional Pintos Martins- Ciudad de Fortaleza" en el marco del Programa de Control de Carga y Pasajeros (PCCP) y del Programa AIRCOP, que se llevará del 15 al 17 de septiembre del corriente año en la Ciudad de Fortaleza, Brasil.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT N° 2280 de fecha **14 SEP. 2026** «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. RICARDO MENDOZA, DE LA ADMINISTRACIÓN DE ADUANAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado de los Informes Ejecutivos del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.




OSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia

SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General
y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay